



**PROCESO PROTECCIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CUPOS EN OTRAS
REGIONALES
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL**

IT1.LM15.P

12/04/2019

Versión 1

Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir acciones mínimas para la asignación de cupos en las modalidades que atienden medidas y sanciones privativas de libertad para usuarios de regionales diferentes a donde se produjo la presunta comisión del delito.

2. DATOS DEL DOCUMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD.

Código	Versión	Nombre del documento
LM15P	V2	Lineamiento Modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley - SRPA

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Solicitud de cupo en otras regionales

4. DESARROLLO:

Motivos de solicitud de cupo en otras regionales

- Carencia de cupos en la Regional, por sobrecupos: Cuando la regional donde se lleva el proceso no dispone de servicio para la modalidad, o existiendo la atención de la modalidad esta no dispone de cupos
- Solicitud del juzgado: Cuando la autoridad judicial define su traslado a otra regional por motivos definidos para el cumplimiento de la sanción o medida.
- Condiciones de seguridad y riesgo por amenaza al adolescente: Cuando el o la adolescente o joven presenta riesgo en su seguridad o integridad.
- Origen étnico: Cuando en virtud de la sentencia -1238 de 2000, en atención a que “El juez natural de un pueblo indígena es su autoridad tradicional llámese Cabildo, Consejo de Ancianos”, el o la adolescente o joven deba ser trasladado para su cumplimiento.
- Situación de salud o personal del o la adolescente o joven: Cuando la entidad aseguradora en salud indique que para dar cumplimiento a un tratamiento de salud del o la adolescente o joven deba ser trasladado a otra región.
- Cuando por orden de autoridad competente se requiera su traslado para valoraciones especializadas o periciales.
- Solicitud del o la adolescente o joven en ejercicio los derechos consagrados en el artículo 188 de la Ley 1098/2006 lo soliciten y la autoridad competente lo apruebe. O cuando él o la adolescente o joven manifieste la necesidad o voluntad de vincularse a un programa de atención en problemas de Consumo de sustancias psicoactivas
- En el caso de adolescentes madres, gestantes y / o lactantes, para evitar la separación de sus hijos y/o del apoyo familiar y de sus ámbitos socio – culturales. (riesgo de desarraigo).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO PROTECCIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CUPOS EN OTRAS
REGIONALES
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL**

IT1.LM15.P

12/04/2019

Versión 1

Página 2 de 4

- a. Se inicia a partir de **acciones administrativas** cuando se cuenta con la solicitud o autorización de la autoridad competente

En la regional de origen.

La defensoría de Familia responsable del caso, Una vez emitida la sanción a un adolescente por parte de un juez, prepara informe del caso y remite junto con la solicitud al Coordinador zonal.

El informe contempla los siguientes aspectos:

- Información General del o la adolescente o joven nombre completo, edad, procedencia, delito cometido, actitudes manifestadas en la interrelación con otros (agresividad, violencia, discapacidad), motivo de traslado si es posible con soportes.
- Valoración del o la adolescente o joven para definir el perfil en cuanto actitud, circunstancias personales, de red de apoyo, riesgo e intereses, lo que posibilitará la ubicación en un programa acorde a sus necesidades e intereses.
- Valoración de la dinámica relacional, situación emocional, socioeconómica de la familia, disposición para acompañarlo en el proceso, necesidades de intervención; ofrecer preparación para fortalecer vinculación afectiva, y dar relevancia a la importancia de fortalecer estos lazos.
- Certificado de portabilidad de Seguridad Social en Salud.
- Elabora carta de compromiso (Modelo anexo)

El coordinador Zonal gestiona con la Coordinación de Asistencia Técnica la consecución del cupo, de acuerdo con las siguientes actividades:

- Si la Regional no cuenta con oferentes en su territorio, o corresponde con uno de los motivos señalados se debe realizar sondeo con otras regionales cercanas, evitando generar desarraigo cultural, que puedan apoyar en la ubicación de los y las adolescentes.
- Establecer contacto con las regionales donde sea necesario o factible el traslado para establecer la disponibilidad del cupo, por lo menos es necesario establecer la siguiente información:
- Capacidad Instalada para atender un determinado número de adolescentes
- Si es una institución que tiene contrato vigente con el ICBF Regional, revisar si dentro de los cupos contratados tiene cupos disponibles si no, se verificara si permite realizar una adición y solicitarla de acuerdo con el procedimiento definido para modificación de metas sociales y financieras.
- Si existe oferta en la Regional destino, pero no hay contratación con el ICBF regional se deberá indagar la posibilidad de realizar un contrato nuevo de acuerdo con el manual de contratación, que cumpla con los requisitos para dicha modalidad.
- Una vez agotada el trámite establecido anteriormente la regional debe informar a la sede nacional a través de un oficio a la Subdirección los traslados de cupos realizados.
- Si requieren adición presupuestal se deberá tramitar ante subdirección "Formato modificación Metas sociales y Financieras"

La Subdirección de Responsabilidad Penal podrá apoyar en la información sobre la existencia de instituciones que brindan atención a los adolescentes en conflicto con la ley y las regionales donde se ubica y estará atenta a cualquier sugerencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO PROTECCIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CUPOS EN OTRAS
REGIONALES
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL**

IT1.LM15.P

12/04/2019

Versión 1

Página 3 de 4

b. Actividades del servicio donde está siendo atendido, bajo responsabilidad del operador en coordinación con el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia de la regional de origen

- Preparación del adolescente para el traslado de institución
- Preparación de la Familia
- Brindar información sobre el traslado y los del mismo, hasta donde sea aconsejable según situación del o la adolescente o joven
- Solicitar a la institución informe de egreso del adolescente.
- Preparar resumen de la historia de atención del adolescente (equipo de Defensoría de Familia)
- La institución que recibe a los y las adolescentes deberá preparar un ambiente cálido y propicio para la llegada de estos.
- El supervisor del servicio, la coordinadora de centro zonal de la jurisdicción y/o asistencia técnica de la Regional deberán de permanecer atentos para coordinar eventualidades que se puedan presentar en todo el proceso del traslado.

c. Logística

La Regional solicitará con antelación el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia quien deberá disponer del transporte y los custodios necesarios previendo y controlando todo tipo de alteración que desarrollen los adolescentes durante el traslado según el numeral 17 del artículo 89 de la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1453/2011. El ICBF a través de las regional podrá hacer entrega de pasajes aéreos o si es del caso traslado en carros de la policía, entregara a través del operador pedagógico de su regional refrigerio (s) para el camino según el caso.

El ICBF Regional a través del rubro "Acciones complementarias para la gestión en el Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia" o el similar, en casos de restablecimiento de derechos, financiara los gastos personales del traslado del adolescente y de requerirse los de la familia para la realización de visitas en acompañamiento al proceso y fortalecimiento de vínculos.

5. Relación de Anexos:

Anexo #1 Ejemplo de carta de compromiso del Defensor de Familia de regional de origen.

6. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO PROTECCIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CUPOS EN OTRAS
REGIONALES
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL**

IT1.LM15.P

12/04/2019

Versión 1

Página 4 de 4

ANEXO 1

DEFENSORIA DE FAMILIA SRPA

Ciudad, fecha

Señor

Xxxxxx (NOMBRE)

DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION xxxx

Dirección

Correo electrónico XXXX

Ciudad

REFERENCIA: Compromiso de la Defensoría de Familia en acompañamiento en garantía del proceso de _____ (nombre del adolescente o joven)

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia por medio de la presente me permito comunicar a ustedes, que esta Defensoría por ser competente y conocer el caso. asume el compromiso ineludible de estar pendiente del proceso de toda gestión que sea necesaria para efectos de garantía de derechos del adolescente o joven _____ (nombre del adolescente o joven) en cumplimiento de su medida o sanción _____, por _____ meses, que deben cumplir por orden del_Juzgado _____ de la ciudad de _____

Atentamente,

Nombre xxxxxxxx

DEFENSOR DE FAMILIA SRPA CZ xxxxx Ciudad xxxxxx

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!